

En pleno proceso para convertirse en ley se encuentra una iniciativa que busca dar permiso laboral por un día en caso de muerte de una mascota o animal de compañía debido a las graves repercusiones emocionales que genera ese tipo de pérdida.

La idea hace extensivo el artículo 66 del Código del Trabajo y precisa que el permiso será de un día y deberá ser utilizado el día hábil inmediatamente siguiente al deceso.

Anuncio Patrocinado

“El dolor, la tristeza y la ansiedad causada por la muerte de una mascota o animal de compañía puede ser muy grande, a veces incluso imposible de cuantificar, de modo que se deben brindar facilidades para reponerse de esa tragedia”, sostiene el texto.

¿Qué se considerará como mascota? El proyecto especificó que serán parte aquellos animales domésticos, cualquiera sea su especie, que se encuentren debidamente inscritos en el Registro Nacional de Mascotas.

WAM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- Impresiones**
- Manejo de redes sociales**
- Videos y fotografías profesionales**

Conversemos por WhatsApp

Asimismo, se estipula que un reglamento fijará los requisitos para hacer valer este derecho.

La iniciativa legal deberá ser analizada por la comisión de Trabajo y Previsión Social del

Proyecto de ley busca dar un día de permiso en el trabajo por muerte de mascota

Senado, cuya argumentación radica en que, de acuerdo al Programa Mascota Protegida, en Chile existen 12.482.679 perros y gatos con dueños y que otros 4.049.277 no tienen ninguna supervisión (es decir, sin dueño visible conocido).

Fuente: 24horas.cl

y tú, ¿qué opinas?